LA PLATA, 26 NOV 2010

VISTO el expediente N° 2991-311/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se limite, a partir del 16 de diciembre de 2009, la designación como Director Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a Oscar Adolfo PALACIOS, concretada por el artículo 1º del Decreto Nº 3936/06, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se efectúa en virtud que el citado profesional fue designado, a partir de la fecha mencionada en el exordio del presente, como Secretario de Salud de la Municipalidad de Lomas de Zamora, mediante Decreto Nº 2450/09;

Que mediante Resolución Nº 6700/07 se le otorgó el adicional por bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, establecido por el artículo 32 inciso c) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 16 de diciembre de 2009, la designación como Director

Asociado – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo total de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, de Oscar Adolfo PALACIOS (D.N.I. 4.388.459 - Clase 1941), concretada por el artículo 1º del Decreto Nº 3936/06.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 2523

Dr. ALEJANDRO FEDERICO CELLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires